



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 25/2025 para la “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE REGISTROS DE ARMAS – PLURIANUAL”, ID N° 475.277

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en la Sala de Reuniones del Centro Financiero N° 1, sito en la Avenida Mariscal López y Gral. Santos, siendo las 08:00 horas del día lunes 13 de octubre de dos mil veinticinco, se reúne el comité de evaluación (C.E.), nombrado por la Orden Particular N° 208/2025 de fecha 08 de octubre de 2025 del Comando de las Fuerzas Militares, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 25/2025 para la “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE REGISTROS DE ARMAS – PLURIANUAL”, ID N° 475.277, convocada por la UOC N° 01 - COMANDO EN JEFE, integrado por los siguientes:

PRESIDENTE

- Cnel DCEM CIRILO ALBERTO OZUNA VERA

ASESOR JURÍDICO

- Tte 1° JM DIEGO ARTEMIO MONTALTO CARBALLO

MIEMBRO

- Tte 1° MB CRISTIAN MANUEL RUIZ CIBILS

SECRETARIO

- Tte Int FRANCISCO ALEJANDRO CACERES BENITEZ

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas, los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley N° 7.021/22 “**DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS**” (Art. 54 y 55); el Decreto N° 2.264/24, que reglamenta la Ley N° 7.021/22 (Art. 75 al 82) y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 75 Procedimiento de Evaluación**, del Decreto Reglamentario N° 2.264/24 de la Ley N° 7.021/22 “**DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS**”, que se resume a continuación:

2) Evaluación basada en precio.

2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.2 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

2.1.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Acto de apertura de ofertas

Acto seguido se procede a la verificación de la oferta presentada, se pone a vista y disposición de los miembros del Comité de Evaluación, las siguientes documentaciones:

- Acta de Apertura Electrónica;
- “Pliego de Bases y Condiciones para la Adquisición de Bienes y/o Servicios – Convencional”, Versión 3, del presente llamado;
- Ejemplar de la **Ley N° 7.021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”**;
- Ejemplar del **Decreto N° 2.264/24, que reglamenta la Ley N° 7.021/22**; y
- Carpetas de las ofertas originales, presentados por los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA	RUC N°	MONTO DE OFERTA (en Gs.)	CARPETA ORIGINAL FOLIADA CON COPIA	MUESTRAS
1	WINNER S.R.L.	80010090-5	Gs. 1.026.444.160	1 original con 62 hojas foliadas	APLICA SEGÚN PBC

CUADRO DE DOCUMENTOS PRESENTADOS: PRESENTA/ NO PRESENTA / ACTIVO EN EL SIPE

N°	EMPRESA	SIPE N°	Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados	La garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Los documentos que acrediten la existencia del Oferente	Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer el oferente
1	WINNER S.R.L.	1864000	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA:

SIN OBSERVACIONES.

Acto seguido se procede a la evaluación de la oferta presentada:



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

I. PRIMERA ETAPA.

SUMINISTRO DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

1º EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

En esta fase se evalúan las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para lo cual se han analizado detalladamente el contenido de cada uno.

La evaluación se realiza aplicando el método “CUMPLE”, “NO CUMPLE” O “NO APLICA”

DOCUMENTOS / OFERENTES		WINNER S.R.L.
1)	Formulario de Oferta (*): [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	CUMPLE
2)	Garantía de Mantenimiento de Oferta (*): La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE
PERSONAS FÍSICAS		WINNER S.R.L.
a.	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	NO APLICA
b.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	NO APLICA
c.	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA
PERSONAS JURÍDICAS		WINNER S.R.L.
1.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
2.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	CUMPLE
3.	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

<p>4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>OFERENTES EN CONSORCIO EN FORMACION</p>	<p>WINNER S.R.L.</p>
<p>a. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio, en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. (*)</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>b. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio en formación y que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención para consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):</p> <p>I. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por escritura pública, o</p> <p>II. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por acuerdo privado. Cada integrante del consorcio que sea persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes. (Personas Físicas) y, las personas jurídicas domiciliadas en Paraguay deberán presentar los documentos requeridos para Oferentes (Personas Jurídicas).</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>c. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) (*).</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>OFERENTES EN CONSORCIO CONSTITUIDOS O FORMALIZADOS</p>	<p>WINNER S.R.L.</p>
<p>a. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio. (*)</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>b. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):</p> <p>i. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio.</p> <p>ii. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes).</p>	<p>NO APLICA</p>

Handwritten signatures and initials on the left margin of the table.



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

El Comité de Evaluación, consigno los criterios de evaluación, contenidos en el cuadro precedente, luego de realizar un análisis exhaustivo de los documentos presentados por los oferentes y conforme a las prescripciones siguientes:

Decreto N° 2.264/24. Art. 78 Conformidad de la oferta con las bases de la contratación: “La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta”.

La oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisión que:

a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en las bases de la contratación; o

b) Limite, en discrepancia con lo establecido en las bases de la contratación, los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o

c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.

Artículo 75° Procedimiento de Evaluación. *La convocante evaluará la oferta presentada según el criterio de evaluación utilizado:*

2) Evaluación basada en precio.

2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Pliego de Bases y Condiciones. **Sección DATOS DE LA LICITACIÓN.** Los Datos de la Licitación constituyen la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes. Como así en su apartado **Formato y firma de la oferta, del Pliego de Bases y Condiciones establece:**

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.

2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.

3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la oferta.



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

De la verificación del suministro de los documentos de carácter sustancial se constata lo siguiente:
La oferta que cumple con el suministro eficiente y satisfactorio de las documentaciones básicas de carácter sustancial y, consideradas aptas para ser analizadas en la siguiente etapa son:

- **WINNER S.R.L.**

II. SEGUNDA ETAPA.

ANÁLISIS EN SEGUNDA ETAPA

ORDEN DE LAS OFERTAS, CUMPLIMIENTO DE LAS EE.TT., CAPACIDAD FINANCIERA, TÉCNICA y SUMINISTRO DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL.

En esta Segunda etapa en la que se evaluarán las ofertas. Serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados con anterioridad, y así sucesivamente.

Se tendrá en cuenta lo establecido en la Sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del Pliego de Bases y Condiciones a fin de evaluar las ofertas en la presente etapa.

En este sentido el Comité de Evaluación solicita mediante la Nota N° 01/25 de fecha 15 de octubre del 2025 a la firma **WINNER S.R.L.**, documentaciones omitidas en el momento de su oferta física, conforme se detalla a continuación:

DOCUMENTOS SOLICITADOS.

- Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera:
 - Balance General y Estado de Resultados de los años: 2022 y 2023, para contribuyente de IRE GENERAL.
 - Presentación del Formulario N° 501 de los años: 2022 y 2023, para los contribuyentes IRPC/IRE/IRE SIMPLE.
 - Presentación del Formulario N° 515, de los años: 2022 y 2023, para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.
 - Para contribuyentes de IVA Formularios IVA General: de los años 2022 y 2023, cerrados anterior a la Fecha de Apertura, conforme al calendario perpetuo de la SET.



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Dicho pedido fue contestado en fecha 15 de octubre del 2025 en tiempo y forma por el oferente citado más arriba con la documentación solicitada, la cual será analizada en las etapas correspondientes.

Así mismo, el Comité de Evaluación solicita mediante la Nota N° 02/25 de fecha 28 de octubre del 2025 a la firma **WINNER S.R.L.**, documentaciones para la evaluación de la Experiencia, conforme se detalla a continuación:

DOCUMENTOS SOLICITADOS.

Demostrar la experiencia en [PROVISIÓN Y VENTA DE TARJETAS PVC LAMINADO CR80 PRE IMPRESAS, LAMINAS O PELICULAS DE PROTECCION, CINTAS DE IMPRESION TIPO CMYK, ETIQUETAS DE SEGURIDAD] con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2021-2022-2023-2024.

La sumatoria de los contratos presentados deberá ser igual o mayor al 50% (Cincuenta por ciento) del monto total de la oferta. Se podrán presentar contratos de uno, varios, o todos los años requeridos, siempre y cuando sumen el 50% (Cincuenta por ciento) del valor ofertado.

En caso de consorcios, la sumatoria de la experiencia de todos sus miembros deberá acreditar la experiencia requerida. El miembro líder deberá cumplir mínimamente con el 70% del requisito y los demás miembros mínimamente con el 30% del requisito.

Se solicita:

1. Copia de contratos y/o facturaciones de ventas, provisión y recepciones finales ejecutadas con instituciones privadas y/o del Estado de [PROVISIÓN Y VENTA DE TARJETAS PVC LAMINADO CR80 PRE IMPRESAS, LAMINAS O PELICULAS DE PROTECCION, CINTAS DE IMPRESION TIPO CMYK, ETIQUETAS DE SEGURIDAD], durante los ejercicios Fiscales (2021-2022-2023-2024). La sumatoria de los contratos presentados deberá ser igual o mayor al 50% (Cincuenta por ciento) del monto total de la oferta. Se podrán presentar contratos de uno, varios, o todos los años requeridos, siempre y cuando sumen el 50% (Cincuenta por ciento) del valor ofertado.
2. En caso de presentar facturaciones, las mismas deberán estar acompañadas por sus respectivas notas de remisión y de recepción final correspondiente.

Dicho pedido fue contestado en fecha 29 de octubre del 2025 en tiempo y forma por el oferente citado más arriba con la documentación solicitada, la cual será analizada en las etapas correspondientes.



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el **Art. 21 de la Ley N° 7.021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”**, con base en el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.

2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el **artículo 21 de la Ley N° 7021/22**.

3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los **incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22**.

6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.

7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el **artículo 21 de la Ley N° 7021/22**, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

A la vez, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el **Artículo 20 de la Ley N° 7.021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”**, para los siguientes casos:

Personas Física y Jurídica, lo que se halla declarado en el Formulario de Oferta, presentado por cada oferente y que en su **inciso f)** dicta cuanto sigue; “No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para presentar ofertas o contratar, en general, con el Estado ni en particular, con esta Convocante, ni en relación al procedimiento de contratación arriba individualizado.

Asumimos el compromiso de comunicar por escrito a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración a la situación de la empresa respecto de las citadas limitaciones o prohibiciones”.

Como así el Formulario de Declaración de Miembros, presentado por las Personas Jurídicas, que declaran bajo fe de juramento lo siguiente:



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

1. El titular ni sus miembros, conforme el tipo de vinculación citada más abajo, no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar establecidas en el artículo 21 de la Ley N° 7.021/22.

2. Certifico que la información proveída en el listado, corresponde a los datos actualizados y vigentes, los cuales conciben con exactitud con la documentación obrante en mi poder y la declarada ante los registros públicos oficiales respectivos. Confirmando que toda la documentación que acredita el tipo de vinculación aquí declarado obra en el Registro de Personas y estructuras jurídicas y beneficiarios finales de la Abogacía del Tesoro y en el Registro de Proveedores del Estado.

3. Me comprometo a actualizar y comunicar, en tiempo y forma, en caso que hubiere modificación de los datos aquí consignados o de los sujetos citados, comprometiéndome a la presentación del formulario de declaración de miembros actualizado en el Registro de Proveedores del Estado.

4. Consiento el empleo de la información proporcionada conforme lo indican las disposiciones normativas vigentes, en cualquier etapa del procedimiento de contratación y en el marco de los procedimientos llevados adelante por la DNCP, por lo que asumo responsabilidad plena por todo lo declarado.

5. Asumo todas las consecuencias legales que correspondan en caso de falsedad, inexactitud u omisión de información alguna en esta declaración.

6. El listado presentado comprende de forma íntegra a los siguientes sujetos:

a) Las personas físicas que tienen participación en el capital social, en un porcentaje o valor superior al indicado en el artículo 66 de la Resolución DNCP 4400/23.

b) Los beneficiarios finales en los términos del artículo 3° inc. e) de la Ley 7.021/22.

c) Las personas físicas propietarias de la empresa titular.

d) Las personas físicas que ejercen cargos de dirección, de administración o de fiscalización.

e) Las personas físicas que han ejercido la representación legal o como apoderados en coordinación con el artículo 66 de la Resolución DNCP 4400/23.

Por todo lo anteriormente expuesto, este Comité de Evaluación procedió a verificar en la oferta presentada, el Formulario de Oferta y el Formulario de Declaración de Miembros, constatando lo siguiente:

WINNER S.R.L.

C. I. N°	Nombres y Apellidos	Tipo de Vinculación	Dirección de correo electrónico	Constancia Numero De La Secretaria De La Función Publica	Funcionario Público Si / No
705.605	Luis Fernando Britez Chamorro	Gerente General	luisbritez@winner.com.py	8344753	No Se Registran Datos – Cumple
746.295	Óscar Daniel Britez Chamorro	Gerente I+D	danielbritez@winner.com.py	8344759	No Se Registran Datos – Cumple
2.363.966	Fernando Manuel Britez Borrel	Gerente Comercial	fernandobritez@winner.com.py	8344772	No Se Registran Datos – Cumple



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

En conclusión, se ha comprobado que Declaración de Personas, la nómina de las personas físicas que ejercen la representación legal, el Gerente General, Gerente I+D y Gerente Comercial de la Firma Oferente: **WINNER S.R.L.**, no se encuentran comprendidos dentro del Art. 21 Incs. a), b), m) y n), de la Ley N° 7.021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

2. CORRECCIÓN ARITMÉTICA

Con base en lo que dicta el *Decreto N° 2.264/24*, que reglamenta la *Ley N° 7.021/22 de “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”*, en su *Art. 75 Procedimiento de Evaluación*, reza *cuanto sigue*: La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:

2) Evaluación basada en precio.

2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.1

2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, **luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias** y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

2.1.3

2.1.4

2.1.5

Se procede a verificar la oferta en la presente etapa de evaluación, constatando que la oferta de la empresa **WINNER S.R.L.**, **NO PRESENTA** errores aritméticos.

En conclusión, la oferta de la firma **WINNER S.R.L.**, sigue en competencia y pasa a ser analizada en las siguientes etapas.

3. MARGEN DE PREFERENCIA

Con base en lo que dicta el *Decreto N° 2.264/24*, que reglamenta la *Ley N° 7.021/22 de “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”*, en su *Art. 75. Procedimiento de Evaluación*, reza *cuanto sigue*:

La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:

2) Evaluación basada en precio.

2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.1

2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, **luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias** y **habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda**.

2.1.3

2.1.4

2.1.5

Así, lo que se halla establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, en su apartado **Margen de preferencia en procedimientos de contratación de carácter internacional**, que reza cuanto sigue:



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

En los procedimientos de contratación de carácter internacional, las convocantes otorgarán el beneficio de margen de preferencia del 10% (diez por ciento), a las ofertas que incorporen:

1. El empleo de los recursos humanos del país.
 2. La adquisición y locación de bienes producidos en la República del Paraguay.
- Para el otorgamiento del beneficio, los Oferentes deberán acreditar como mínimo el porcentaje de contenido nacional establecido en la reglamentación vigente en la materia”.

3.1 Margen de Preferencia por Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS.

Aplicación del Margen de Preferencia por Certificado de Producto y Empleo Nacional-CPS. Verificación respecto a la presentación del Certificado de Origen Nacional. Ley N° 6.575/2020 de fecha 18 de noviembre de 2.020.

DOCUMENTO	WINNER S.R.L.
Certificado de Origen Nacional	NO PRESENTA

Este Comité de Evaluación deja constancia de que para el presenta llamado se procedió a verificar el Portal oficial del Ministerio de Industria y Comercio (MIC) http://www.mic.org.py/pls/portal/USL_AR10_SPECIFICCONSULTA.PUBLIC.SHOW_PARAMS, organo competente para la emisión de C.P.E.N. dentro del plazo establecido fecha y hora tope de apertura de sobres, de tal forma se verifica que la firma, WINNER S.R.L., no posee el mencionado certificado requerido, por ende, **no se procedió a realizar los calculos correspondientes a fin de aplicar el beneficio del Margen de Preferencia por C.P.E.N.**

4. ORDEN DE LAS OFERTAS

Habiéndose analizado el precio referencial, inmediatamente el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar la oferta en orden numérico de menor a mayor, teniendo en cuenta que la adjudicación se realiza por el **TOTAL**, según se observa:

UBICACIÓN DE LA OFERTA DE MENOR A MAYOR CONFORME A LA OFERTA PRESENTADA

OFERTA PRESENTADA		
Grupo 1 - ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE REGISTROS DE ARMAS - PLURIANUAL 2025-2026		
ITEM N°	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1°	WINNER S.R.L.	Gs. 1.026.444.160

- Por lo tanto, se evaluará al oferente en el **Grupo N° 1 a WINNER S.R.L.**

Es así que se procederá a verificar en las siguientes etapas de evaluación a los oferentes nombrados en los cuadros inserto más arriba.



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

5. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Este Comité de Evaluación deja constancia de que, en cuanto a la **Resolución DNCP N° 454/2024** resuelve en su **Art. 4° APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA: Análisis de los precios ofertados** dicta cuanto sigue “Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

- a. **En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.**

“Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.”

Como así está establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en la **SECCIÓN REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Análisis de los precios ofertados** que dicta cuanto sigue: “La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

- a. **En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.**

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.”

ACLARACION: Este Comité de evaluación deja constancia que solo será analizada la oferta del oferente, los ítems que se encuentran fuera de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP N° 454/2024, conforme se observa a continuación:



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

ANÁLISIS DEL PRECIO REFERENCIAL DE LA FIRMA WINNER S.R.L.

DESGLASE DE COSTOS SEGÚN PRECIO REFERENCIAL

Grupo 1 - ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE REGISTROS DE ARMAS - PLURIANUAL 2025-2026 Contrato Abierto: No,
Abastecimiento Simultaneo: No

Items	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Referencial DNCP	WINNER S.R.L.		
						Precio Unitario	Precio total (IVA incluido)	Porcentaje
1	55121803-005	Insumos para producción de registro de armas	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	40.000	7.186	7.186	287.440.000	0
2	55121803-005	Insumos para producción de registro de armas	unidad de medida: Unidad presentación: ROLLO	160	2.218.776	2.218.776	355.004.160	0
3	44103112-003	Cinta para impresora de pvc	unidad de medida: Unidad presentación: ROLLO	320	1.200.000	1.200.000	384.000.000	0

De conformidad al cuadro que antecede se aprecia que los ítems N° 1 N° 2 y N° 3 de los precios cotizados en el Grupo 1 no se encuentra fuera de los parámetros establecidos por la normativa legal, por lo cual concluye que la oferta cotizada por la firma **WINNER S.R.L.** se considera valido para su adjudicación.

Por consiguiente, la oferta presentada por la firma **WINNER S.R.L.** se considera razonable. Por lo tanto, **CUMPLE** con el criterio establecido en el PBC y es recomendable para la adjudicación, manifestando que lo actuado se basa estrictamente en lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024 de fecha 15 de febrero de 2024.

6. EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL.

6.1 Solicitudes de documentos y/o aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en los *Artículo 77 del Decreto Reglamentario N° 2.264/24*, que faculta al Comité de Evaluación a solicitar la presentación de documentos de carácter formal cuya presentación han sido omitidas por los oferentes y la aclaración respectiva.

Se verifica los documentos de carácter formal de la firma **WINNER S.R.L.**, se puede constatar documentos que se encuentran en la oferta y los solicitados por el Comité de Evaluación mediante Nota remitido por correo electrónico como se mencionó anteriormente.

	DOCUMENTOS / OFERENTES	WINNER S.R.L.
3)	<u>Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**):</u>	CUMPLE
4)	<u>Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**):</u>	CUMPLE



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

5)	<u>Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica (**):</u>	NO PRESENTA
6)	<u>Certificado de Cumplimiento Tributario (**):</u>	CUMPLE
7)	<u>Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente (**):</u>	CUMPLE
8)	<u>Documentos legales. Oferentes.</u>	CUMPLE

Otros Documentos de Carácter Formal: Capacidad Financiera, Experiencia y Técnica:

AUTORIZACION DEL FABRICANTE:		APLICA
Los ítems a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:		WINNER S.R.L.
1.	Se requiere Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor: Los oferentes deberán presentar copia autenticada de la Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor, en la República del Paraguay, la misma debe cumplir con la cadena de distribución para la República del Paraguay emitido por el fabricante de la marca ofertada	CUMPLE

MUESTRAS:

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes ítems y en las siguientes condiciones:		WINNER S.R.L.
1.	El/Los oferentes deberán presentar muestras correspondientes los ítems 1 y 2: se deberá presentar 10 (diez) unidades de muestras por cada ítem, las mismas deberán ser presentadas en la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 del Comando en Jefe en un plazo no mayor de 48 horas posteriores a la fecha y hora de aperturas de ofertas.	CUMPLE
2.	Las muestras solicitadas deberán ser proveídos al Comité de Evaluación, en un plazo no mayor de veinte y cuatro (24) horas, a partir de la recepción de la nota de requerimiento, para la evaluación correspondiente de las muestras presentadas.	CUMPLE
3.	Las muestras deberán estar conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC.	CUMPLE
4.	Las muestras de los insumos deberán ser presentados en envases o paquetes respectivos con un rotulo identificador. MODELO de ROTULO (_____ nombre del oferente _____) Fecha: (de presentación de la muestra) 1. Nombre del ítem 2. Marca Comercial: 3. Procedencia:	CUMPLE



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

5.	No serán aceptadas muestras que no vengan debidamente rotuladas, así mismos deberá presentar una nota de remisión detallando las muestras entregadas.	CUMPLE
6.	La falta de presentación de las muestras en el plazo establecido por la Convocante, obligara a la misma a descalificar la oferta presentada en dicho ítem.	CUMPLE
7.	La presentación de las muestras es fundamental para la evaluación de las ofertas.	CUMPLE

INSPECCIONES Y PRUEBAS DE LAS MUESTRAS ENTREGADAS EN LA ETAPA DE EVALUACION		WINNER S.R.L.
1.	En el ítem 01 (Tarjeta de PVC Laminado CR80 Pre Impresa): Se evaluará que el material plástico (PVC) cumpla con las medidas, condiciones y durabilidad solicitada, también que tenga efectos de seguridad requeridos. Serán sumergidos en dos compuestos seleccionados al azar entre los mencionados para comprobar la no presentación de los efectos adversos.	CUMPLE
2.	En el ítem 02 (Lámina o Película de Seguridad de Protección): Se evaluará que la lámina de protección cumpla con las medidas y condiciones solicitadas, y también que tengan efectos de seguridad requeridos. Se procederá a intentar alterar el producto para ver que el mismo quede inutilizado.	CUMPLE

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad Financiera		WINNER S.R.L.
1.	Balance General y Estado de Resultados de los años: 2022-2023-2024, para contribuyente de IRE GENERAL.	CUMPLE
2.	Presentación del Formulario N° 501 de los años: 2022-2023-2024, para los contribuyentes IRPC/IRE/IRE SIMPLE.	NO APLICA
3.	Presentación del Formulario N° 515, de los años: 2022-2023-2024, para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.	NO APLICA
4.	Para contribuyentes de IVA Formularios IVA General: de los años 2022-2023-2024, cerrados anterior a la Fecha de Apertura, conforme al calendario perpetuo de la SET.	NO APLICA

CALCULO DE RATIOS FINANCIEROS
WINNER S.R.L.

PROVEEDOR: WINNER S.R.L.							
Ratio de Liquidez							
	2022		2023		2024		Promedio
Activo Corriente	35.040.632.652		48.936.344.776		62.320.299.548		
Pasivo Corriente	15.355.908.162	2,28	18.627.896.167	2,63	17.988.064.474	3,46	2,79

1. RATIO DE LIQUIDEZ	(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los años 2022-2023-2024)
-----------------------------	---

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de tres años es de **2,79 en Ratio de Liquidez**, por tanto **“CUMPLE”**.



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

PROVEEDOR: WINNER S.R.L.							
Endeudamiento							
	2021		2022		2023		Promedio
Pasivo Total	15.666.995.435		18.938.983.440		17.988.064.474		
Activo Total	75.186.014.791	0,21	88.597.083.255	0,21	98.674.722.849	0,18	0,20

2. ENDEUDAMIENTO	(Pasivo total/Activo total) (No deberá ser mayor a 0,80 en promedio en los años 2022-2023-2024)
-------------------------	---

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el **0,20% en promedio**, por tanto **“CUMPLE”**.

PROVEEDOR: WINNER S.R.L.							
Rentabilidad							
	2021		2022		2023		Promedio
Utilidad Ejercicio	9.144.194.048		10.926.245.043		11.723.530.632		
Capital	4.500.000.000	2,03	4.500.000.000	2,43	4.500.000.000	2,61	2,36

3. RENTABILIDAD	(Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital) (El promedio en los años 2022-2023-2024 no deberá ser negativo)
------------------------	---

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento la cual no deberá ser negativo. Esta empresa tiene una rentabilidad de los tres últimos años es del **2,36 en promedio**, por tanto **“CUMPLE”**.

El análisis se realizó a los documentos que comprenden las informaciones requeridas para determinar la Capacidad Financiera para cumplir el contrato y fue practicado de acuerdo a los criterios establecidos en el PBC y los parámetros tenidos en cuenta para la Evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad del Oferente, constatando que la firma **WINNER S.R.L.**: **“CUMPLE”**, con este requisito.

Experiencia Requerida	WINNER S.R.L
Demostrar la experiencia en PROVISIÓN Y VENTA DE TARJETAS PVC LAMINADO CR80 PRE IMPRESAS, LAMINAS O PELICULAS DE PROTECCION, CINTAS DE IMPRESION TIPO CMYK, ETIQUETAS DE SEGURIDAD con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2021-2022-2023-2024. La sumatoria de los contratos presentados deberá ser igual o mayor al 50% (Cincuenta por ciento) del monto total de la oferta. Se podrán presentar contratos de uno, varios, o todos los años requeridos, siempre y cuando sumen el 50% (Cincuenta por ciento) del valor ofertado. En caso de consorcios, la sumatoria de la experiencia de todos sus miembros deberá acreditar la experiencia requerida. El miembro líder deberá cumplir mínimamente con el 70% del requisito y los demás miembros mínimamente con el 30% del requisito.	CUMPLE
La actividad comercial, industrial o de servicios debe estar vinculada con el tipo de bienes o servicios a contratar.	CUMPLE



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	WINNER S.R.L
1. Copia de contratos y/o facturaciones de ventas, provisión y recepciones finales ejecutadas con instituciones privadas y/o del Estado de PROVISIÓN Y VENTA DE TARJETAS PVC LAMINADO CR80 PRE IMPRESAS, LAMINAS O PELICULAS DE PROTECCION, CINTAS DE IMPRESION TIPO CMYK, ETIQUETAS DE SEGURIDAD, durante los ejercicios Fiscales (2021- 2022-2023-2024). La sumatoria de los contratos presentados deberá ser igual o mayor al 50% (Cincuenta por ciento) del monto total de la oferta. Se podrán presentar contratos de uno, varios, o todos los años requeridos, siempre y cuando sumen el 50% (Cincuenta por ciento) del valor ofertado.	CUMPLE
2. En caso de presentar facturaciones, las mismas deberán estar acompañadas por sus respectivas notas de remisión y de recepción final correspondiente.	NO APLICA
Se deberá acreditar que el giro comercial de la empresa corresponde al procedimiento de contratación ofertado, para lo cual deberá presentar copia simple y legible del documento que acredite la actividad comercial, industrial o de servicio, pudiendo ser: la constancia de RUC, patente municipal o documentos constitutivos, siempre que de la documentación se desprenda su actividad comercial y la correspondencia al procedimiento objetado. Cuando no resulte aplicable la constancia de RUC o la patente municipal, el oferente deberá manifestar y justificar esta condición en su oferta y presentar otra documentación a los efectos de acreditar el giro comercial.	CUMPLE

Capacidad técnica	WINNER S.R.L.
El Oferente deberá demostrar que posee la capacidad de proveer asistencia técnica.	CUMPLE

Requisitos documentales para la evaluación de la Capacidad técnica	WINNER S.R.L.
Declaración Jurada de contar con la capacidad de proveer asistencia técnica.	CUMPLE

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter Formal que se mencionan al principio, capacidad legal, capacidad financiera, experiencia requerida en concordancia con los documentos presentados, así también la capacidad técnica (inspecciones y pruebas de las muestras), conforme a las pruebas realizadas en las muestras, se constata que la firma **WINNER S.R.L. CUMPLE**, satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones, muestras y con los coeficientes de los ratios financieros que se encuentran dentro de los parámetros aceptados anteriormente, ajustándose a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, la Ley N° 7.021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” y su Decreto Reglamentario N° 2.264/24 y es apta para ser analizada en la siguiente etapa.

• **Especificaciones Técnicas**

- Se procederá a evaluar a las ofertas que han cumplido con los demás requerimientos del PBC hasta la presente etapa de evaluación, en cuanto a las especificaciones técnicas en comparación con los documentos presentados.
- El criterio que se tendrá en cuenta es la de **Cumple / No Cumple**.



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

EVALUACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN DE EQUIPOS	DETALLE DE LOS BIENES Y SERVICIOS OFERTADOS	WINNER S.R.L.	
		ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	Insumos para producción de registro de armas - Tenencia de Armas.	Tarjeta PVC Laminado CR80 Pre-impresa: Sustrato de PVC: Producto de la polimerización del monómero de cloruro de vinilo a policloruro de vinilo. Se presenta como un material blanco que comienza a reblandecer alrededor de los 80°C y se descompone sobre los 140°C, es un polímero por adición y además usa una resina que resulta de la polimerización del cloruro de vinilo a cloro eteno. Medidas: 85 mm x 54 mm. Espesor: de un rango 0.38” (15 mil) hasta 1.0 mm (40 mil). Diseño de Seguridad: Las artes y diseños de seguridad que deben tener todos los registros expedidas por la Dirección General de Material Bélico en la República del Paraguay. Fondo Perlado: Efecto brillante impregnado en el PVC. Código QR Bidimensional: Representación gráfica de información codificada en dos dimensiones. Tintas invisibles: Tintas cromáticas absorbentes de rayos de luz de ondas larga UV, visibles bajo lámparas de luz negra (al menos 2 colores). Nanotexto: Texto que puede ser leído con la ayuda de un microscopio. Durabilidad: La tarjeta definitiva ensamblada Registro Categoría de Armas, debe ofrecer una vida útil de (5) cinco años respecto a su integridad estructural y legibilidad absoluta bajo condiciones normales de utilización y exposición, garantía que debe ser certificada por los fabricantes de los materiales que constituyen el documento definitivo. Resistencia a la Falsificación Integral: El documento definitivo debe presentar un alto grado de dificultad y resistencia para ser reproducido parcial o integralmente por medios mecánicos y/o magnéticos, adulterando, manipulado en sus componentes o partes, modificado total y/o parcialmente.	40.000	CUMPLE
2	Insumos para producción de registro de armas - Tenencia de Armas	Lámina o película de protección: Etiqueta de seguridad con secuencia numérica, en tamaño aproximado de 82 mm. x 51 mm. del tipo ópticamente variable (OVD) (no holográfico), debe desplegar una característica trimodal con colores plenos, transparente, naranja y verde no reproducible por proceso de copias convencionales, fotográficas o por medio de artes gráficas, debe poseer tintas cromáticas absorbentes de rayos de luz de ondas larga UV (al menos 2 colores) visibles bajo lámparas de luz negra o del tipo ópticamente variable y/o holográfico, debe desplegar una característica holográfica, transparente (mínimamente en 2D o 3D), el material de protección debe anular cualquier intento de alteración inutilizando el documento. Con diseño personalizado para la Dirección de Material Bélico. Presentación en rollos de 250 unidades y que deberá ser compatible con la impresora de tarjetas tipo IDP L-51. Cotizar por Rollo.	160	CUMPLE



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

3	Cinta para impresora de pvc -Insumos de la impresora para producción de registro de armas	Cintas de impresión: Cintas de impresión del tipo K (negro resina) que deberá ser compatible con la impresora de tarjetas tipo IDP L-51. Cotizar por Rollo.	320	CUMPLE
---	---	---	-----	--------

Este Comité de Evaluación procedió a evaluar la oferta de la firma **WINNER S.R.L (Grupo N° 1)**, en cuanto al cumplimiento de las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a las muestras y los documentos presentados. En ese sentido, el Comité de Evaluación deja constancia que la firma **WINNER S.R.L, CUMPLE** con las Especificaciones Técnicas y con las muestras presentadas establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Convocatoria.

Se da por concluida la Evaluación en su Segunda Etapa - Evaluación de las Ofertas, Agrupadas en Orden Numérico de Menor a Mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los Márgenes de Preferencia, cuando correspondan, analizando el suministro de documentos de carácter formal en cuanto a la Capacidad Financiera, la Experiencia de los Oferentes.

III. TERCERA ETAPA.

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA

SE PROCEDE A LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO EN SU TERCERA ETAPA.

1. CONCLUSIÓN

El Comité de Evaluación ha desarrollado su tarea, con absoluta normalidad y apegado a las disposiciones establecidas en la *Ley N° 7.021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”*, a su Decreto Reglamentario y a las demás disposiciones que guardan relación con el proceso de Contrataciones Públicas. Cabe destacar que no se produjeron casos de procedimientos o conductas de terceras personas, tendientes a influir sobre el sentido de la decisión de los Miembros del Comité de Evaluación. De esta manera la independencia de criterio de los mismos no fue afectados. En ese ambiente de trabajo, se procedió a la verificación detallada de todas las ofertas presentadas, tarea que se ha ajustado a la metodología establecida en el Art. 75 “Procedimiento de evaluación” del *Decreto N° 2.264/24, que reglamenta la Ley N° 7.021/22, “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” y las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).*

1. RECOMENDACIÓN:

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la *Ley N° 7.021/22, “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”*, su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordante, este Comité de Evaluación recomienda, cuanto sigue:

1.1 ADJUDICAR:

Se recomienda la adjudicación de la presente LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 25/2025 para la “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE REGISTROS DE ARMAS – PLURIANUAL”, ID N° 475.277, a la firma **WINNER S.R.L”**.

Conforme al siguiente cuadro de adjudicación:

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

CUADRO DE ADJUDICACION DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 25/2025 para la “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE REGISTROS DE ARMAS – PLURIANUAL”, ID N° 475.277

Grupo N° 1: ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE REGISTROS DE ARMAS - PLURIANUAL 2025-2026 Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No

ADJUDICACION PLURIANUAL AÑOS 2025 - 2026					WINNER S.R.L.						MONTOS POR OG Y EJERCICIOS FISCALES				
Item	Codigo Catalogo	Descripción	Atributos	OG	AÑO 2025			AÑO 2026			Características	OG	AÑO 2025	AÑO 2026	
					Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total					
1	55121023-005	insumos para producción de registro de armas	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	357	20.000,00	7.186,00	143.720.000,00	20.000,00	7.186,00	143.720.000,00	marca: Beijing Sayou Heng Rui Science Technology Co LTD fabricante: Beijing Sayou Heng Rui Science Technology Co LTD procedencia: China nro_certificado_origen_nacional:	357	321.222.080,00	321.222.080,00	
2	55121023-006	insumos para producción de registro de armas	unidad de medida: Unidad presentación: ROLLO	357	80,00	2.218.776,00	177.502.000,00	80,00	2.218.776,00	177.502.000,00	marca: IDP fabricante: IDP procedencia: Corea del Sur nro_certificado_origen_nacional:	342	198.000.000,00	198.000.000,00	
3	55121023-008	insumos para producción de registro de armas	unidad de medida: Unidad presentación: ROLLO	342	165,00	1.200.000,00	198.000.000,00	155,00	1.200.000,00	186.000.000,00	marca: IDP fabricante: IDP procedencia: Corea del Sur nro_certificado_origen_nacional:	TOTAL	519.222.080,00	507.222.080,00	
Total por Grupo:							519.222.080,00	Total por Grupo:			507.222.080,00	MONTO TOTAL ADJUDICADO			1.026.444.160,00

MONTO ADJUDICADO A LA EMPRESA WINNER S.R.L.: Grupo N° 1, Gs. 519.222.080 (Guaraníes Quinientos Diecinueve Millones Doscientos Veintidós Mil Ochenta), para el ejercicio fiscal 2025.

MONTO ADJUDICADO A LA EMPRESA WINNER S.R.L.: Grupo N° 1, Gs. 507.222.080 (Guaraníes Quinientos Siete Millones Doscientos Veintidós Mil Ochenta), para el ejercicio fiscal 2026.

MONTO TOTAL ADJUDICADO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 25/2025 para la “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE REGISTROS DE ARMAS – PLURIANUAL”, ID N° 475.277, Gs. 1.026.444.160 (Guaraníes Un Mil Veintiséis Millones Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Mil Ciento Sesenta).

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente recomendación de adjudicación:

Grupo N° 1	AÑO	TIPO	PROG	SUBP	ACT	OG	FF	OF	DPTO	UNIDAD RESPONSABLE	MONTO ADJUDICADO
Ítems 1 y 2	2025	1	1	0	08	357	30	1	99	DIGEMABEL	321.222.080
Ítem 3	2025	1	1	0	08	342	30	1	99	DIGEMABEL	198.000.000



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

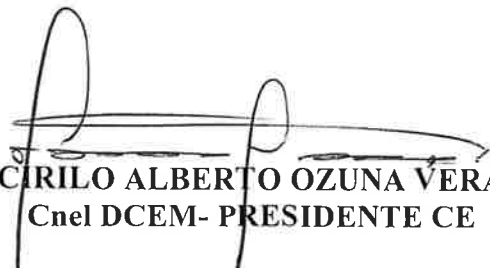
Grupo N° 1	AÑO	TIPO	PROG	SUBP	ACT	OG	FF	OF	DPTO	UNIDAD RESPONSABLE	MONTO ADJUDICADO
Ítems 1 y 2	2026	1	1	0	08	357	30	1	99	DIGEMABEL	321.222.080
Ítem 3	2026	1	1	0	08	342	30	1	99	DIGEMABEL	186.000.000

Se da por concluido el informe de evaluación de la oferta presentada para la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 25/2025 para la “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE REGISTROS DE ARMAS – PLURIANUAL”, ID N° 475.277, siendo las 15:00 horas del día jueves 30 de octubre de 2025.


FRANCISCO A. CACERES BENITEZ
Tte Int – SECRETARIO CE


CRISTIAN MANUEL RUIZ CIBILS
Tte 1° MB – MIEMBRO CE


DIEGO A. MONTALTO CARBALLO
Tte 1° JM- ASESOR JURIDICO CE


CIRILO ALBERTO OZUNA VERA
Cnel DCEM- PRESIDENTE CE